

*Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad*  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural N°00030-2013-INIA

Lima, ..... 14 FEB. 2013

**VISTOS:**

El Oficio N° 0141-2013-INIA-J y el Informe 018-013-INIA-OAJ/D;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2013-INIA de fecha 04 de enero de 2013, el Jefe de INIA, resuelve, entre otros, disponer la apertura del proceso administrativo disciplinario al trabajador José Jesús Guerrero Flores, por los hechos imputados mediante Oficio N° 0049-2012-INIA-DIA-SUBDIRGEB-CRSBA/CT de fecha 15 de agosto del 2012 y Oficio N° 739-2012-INIA/DIA/DG, de fecha 30 de noviembre del 2012;

Que mediante el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 0001-2013-INIA se constituyó el Comité de Honor Permanente, responsable de conducir el proceso administrativo disciplinario aperturado al trabajador José Jesús Guerrero Flores, designándose como miembros de dicho Comité a: el Director General de la Oficina General de Administración, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Al Conductor-Supervisor del Centro Experimental La Molina-CELM y, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, este último integrante del Comité con voz pero no voto;

Que, si bien el Comité de Honor Permanente designado mediante la Resolución Jefatural N° 0001-2013-INIA fue constituido al amparo del artículo 111° del Reglamento Interno de Trabajo de INIA, este no tomo en cuenta la necesidad de nombrar miembros suplentes para cada uno de los miembros titulares del Comité de Honor Permanente;

Que, de conformidad con el segundo apartado del artículo 111° del Reglamento Interno de Trabajo de INIA, cada uno de los miembros integrantes del Comité contará con un suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia por motivos debidamente justificados, los que serán designados mediante Resolución;

De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 0001-2013-INIA de fecha 04 de enero de 2013, en los términos siguientes:

*Artículo 2°.- Constituir el Comité de Honor Permanente, cuyos integrantes designados son:*



- *El Director General de la oficina General de Administración, quien como miembro titular presidirá el Comité de Honor Permanente, actuando como su suplente, la Directora General de la Oficina General de Planificación.*
- *La Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien como miembro titular actuará como Secretaria del Comité de Honor Permanente, actuando como su suplente la Asesora de Gestión de la Jefatura.*
- *El Conductor-Supervisor del Centro Experimental La Molina-CELM, quien como jefe directo del investigado actúa como miembro titular, actuando como su suplente el Secretario General.*
- *El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien como miembro titular tendrá voz pero no voto, actuando como su suplente el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación.*

**Artículo 2º:** La Resolución Jefatural N° 0001-2013-INIA se mantiene vigente y sin modificación alguna en todos sus otros extremos.

Regístrate y Comuníquese



  
ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

